



LEY N° 965

LEY IMPOSITIVA – EJERCICIO 1999: MODIFICACIÓN.

Sanción: 08 de Enero de 2014 (De Hecho).

Por vencimiento del plazo Art. 111 Constitución Provincial.

Promulgación: 26/02/2014 D.P N° 0434.

Publicación: B.O.P.: 28/02/14.

Artículo 1° .- Sustituyase en el nomenclador de actividades (Anexo I) de la Ley Provincial N° 440 y sus modificatorias, la alícuota aplicable a la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural (Código 111000) que se fija en el 3% (tres por ciento).

Artículo 2° .- Las disposiciones de esta ley entraran en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.